

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

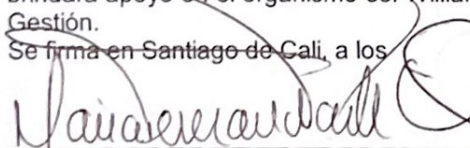
El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.0065-2022, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social"

Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN
JUAN FERNANDO URRIAGO	Profesional Universitario (Rol Jurídico)
SANDRA ISABEL VALDERRAMA	Profesional Universitario (Rol Financiero)
MAURICIO RIVAS NIETO	Subsecretario de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)

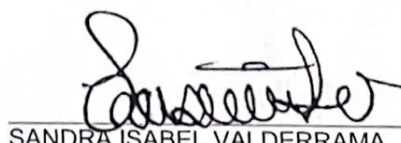
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Willian Ferney Ortiz Franco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

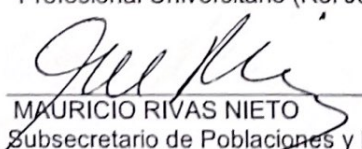
Se firma en Santiago de Cali, a los () días del mes de Enero de (2022).


 MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
 Cargo: Secretaria de Despacho

Enterado(s)


 JUAN FERNANDO URRIAGO
 Profesional Universitario (Rol Jurídico)


 SANDRA ISABEL VALDERRAMA
 Profesional Universitario – Contratista (Rol Financiero)


 MAURICIO RIVAS NIETO
 Subsecretario de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario
 Revisó: Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias
 Aprobó: Willian Ferney Ortiz Franco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.